



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA nº 7/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Doña Leticia Bas Lorenzo.

Señores concejales:

Don Joaquín Pozuelo Poveda

Doña Adela Larrosa Avilés

Don José Manuel Ruiz Espinosa.

Secretaría Interventora:

Doña Asunción Fernández Campillo

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 5 de Abril de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Sra. Presidenta, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión de Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2.011, se acuerda por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local su aprobación y transcripción al Libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Vista la relación de facturas nº F/2011/4 formada por las dependencias de contabilidad municipal, el informe de Intervención y, analizadas las facturas y consultadas con las distintas concejalías.

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2011 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Decreto de Alcaldía 235/2007, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de la RELACIÓN DE FACTURAS nº F/2011/4 por importe de 76.321,34 € con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto prorrogado para ejercicio 2011.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN Y EL CLUB DE TENIS REDOVÁN.

Vista la conveniencia de proceder a la redacción de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Redován y el Club de Tenis Redován, y aprobados los presupuestos del ejercicio 2011.

Considerando que como declara la Constitución Española en su artículo 43.3 corresponde el fomento de la educación física y el deporte, debiendo los sectores públicos y privados ajustarse a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados. De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Redován y el Club de Tenis Redován.*

SEGUNDO. *Conceder al club de Tenis Redován la cantidad anual de //13.750//euros, dicha cantidad se ajustará a la cantidad consignada en el presupuesto del ejercicio 2011, abonable conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración, en concepto de ayuda con destino a sufragar los gastos de realización de actividades realizadas por el Club de Tenis Redován y sus diferentes secciones, y dado que entre los objetivos de ambas partes figura la promoción y dinamización del deporte y, formalizarlas en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.*

TERCERO. *Autorizar, disponer el gasto, y reconocer la obligación, por importe de veintisiete mil quinientos euros, con cargo a la partida 340-48927 del presupuesto del ejercicio 2011.*

CUARTO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de Colaboración con el Club de Tenis Redován.*

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros.

CUARTO – ASUNTOS URGENTES.

No se formulan.

QUINTO – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA